estraordinario

En la ciudad de Cartagena a nueve de
setiembre de mill seiscientos y cuarenta
y seis años los señores cartagenos se
juntaron a cabildo estraordinario
en el oficio de Juan Perez Rua escrivano
a saber su merced de don Lucas Martinez de
Montealegre Hacco fiscal de alcalde mayor de la
dicha ciudad por ausencia de el señor licenciado Jerónimo
de Guzman que lo es por su magestad Juan Lo
Alvarez de Rojas don Diego Bernardo Espinosa
Cho Jose Peblan que es Hernando Jimenez Roz
regidores y juntos acordaron los siguientes

+ el dotor Chaves y don Lucas Martinez

La ciudad dixo que por cuanto en el cabil
do ordinario de primero deste se acordo que del dine
ro que debia Leandro Baez el menor del sesto reparti
miento pagasse al dotor Chaves los mrs que se le a
librado por cuenta del salario que esta ciudad le tiene
asignado por su medico ~~y que~~ y que se los pagase de
las sobras del dicho sesto repartimiento de quiebra de
millones y que por estar pagado el principal se desembar
gasen las dichas sobras como parecera del dicho cabildo = a
ora acuerda la ciudad que el dicho Leandro Baez pague
asi merced de don Lucas Martinez de Montealegre
lo que debe de las dichas sobras y no al dicho dotor Chaves
en virtud deste acuerdo y sin que sea necesario otro
despacho si cuenta de pago y en tanto deste acuerdo

saco se para el juez del serbicio ordinario

y al dicho dotor Chaves el mayordomo de
propios le pague lo que se le a librado por la libran
ca citada de los propios y rentas desta ciudad por cuenta
de su salario de cualesquier rentas de propios con carta de pago